

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
1	Nº Taller	CAPÍTULO	Nº ARTÍCULO BORRADOR	PUNTO	SUBPUNTO	Nº APORTACION TALLER	CONSENSUADA	TÍTULO Aportación	DESCRIPCIÓN Aportación	VALORACION	MOTIVACIÓN	
2	1A	Transversal	Transversal			1	Sí	Establecer en la ley, y desarrollar de forma que sea operativo, un sistema de interrelación, colaboración y cooperación entre los diferentes agentes del sistema	Para articular el sistema de I+D+i: la interrelación y colaboración entre ellos. No es suficiente con lo recogido en el anteproyecto (Consejo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Aragón), sino que deberían establecerse instrumentos y métodos para que este aspecto se concrete en medidas reales, que afecten e impliquen a todos los agentes	Se rechaza	No se considera que una Ley sea el instrumento oportuno para establecer mecanismos y métodos concretos de interrelación y colaboración entre los agentes del sistema	
3	1A	Transversal	Transversal			2	Sí	Mayor presencia de la innovación de forma transversal en el conjunto del articulado de la ley	En el articulado, se echa en falta una mayor presencia de la innovación de forma transversal	Se acepta		
4	1A	Transversal	Transversal			3	Sí	Revisar el texto para encontrar una presencia equilibrada de las referencias a la igualdad de género. Además, detallar cuál es la interpretación de "presencia equilibrada" (¿relación 40%-60%?)	No parece mal que se haga alguna referencia en la ley, pero da la sensación de que existe una sobreabundancia de referencias respecto a esta cuestión, especialmente cuando la igualdad de género no forma parte del objeto principal de la ley	Se rechaza	No se considera que haya tal sobreabundancia y, aunque sí es cierto que la igualdad de género no es un objetivo directo de la Ley, se considera un aspecto que debe ser reflejado transversalmente	
5	1A	Transversal	Transversal			4	Sí	Revisar el texto para encontrar una presencia equilibrada de las referencias a la financiación	Se desprende de la lectura del texto que hay un interés por garantizar la financiación del sistema de I+D+i. Pero aparecen excesivas referencias a esta cuestión y especialmente preocupa la posibilidad de que se quiera utilizar un artificio contable	Se rechaza	No se pretende utilizar ningún artificio contable, que, en todo caso, sería imposible por todos los mecanismos de control existentes. Lo que sí se pretende es conseguir un perfecto cálculo de todos los gastos vinculados a la I+D+i no sólo para responder adecuadamente a los requerimientos estadísticos nacionales e internacionales sino también para lograr una visualización más exacta y real de esa financiación	
6	1B	Transversal	Transversal			1	Sí	Cambiar las referencias concretas que aparecen en el Anteproyecto a la ley 14/2011 por "la normativa estatal en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación". O poner la coetilla de "la ley 14/2011 u otras normas que la sustituyan"	Para evitar que la ley se quede desfasada en el caso de que cambie la normativa estatal.	Se rechaza	Es el marco jurídico de referencia	
7	1B	Transversal	Transversal			2	Sí	Revisar la redacción de la ley y tratar de equilibrar el nivel de desarrollo y concreción de los diferentes artículos.	Se observan artículos con un desarrollo desigual, de lo que no se entiende a qué obedece	Se rechaza	No es procedente	
8	1B	Transversal	Transversal			3	Sí	Revisar la redacción de la ley y utilizar una perspectiva neutra y no sexista.	Aunque se indica en una disposición, es necesario mejorar la redacción de la ley en este sentido.	Se acepta		
9	1B	Transversal	Transversal			8	Sí	Revisar el contenido de la ley para incorporar lo sanitario como un elemento clave del sistema de I+D+i en Aragón.	La ley tiene un déficit en el ámbito sanitario. Las pocas referencias que aparecen (en áreas como la ética del área biomédica, por ejemplo), se ven pobres	Se acepta		
10	1B	Transversal	Transversal			9	Sí	Revisar la redacción de la ley en lo relativo a la referencia a algunas áreas de conocimiento: que los redactores de la ley opten por no nombrar ningún área en concreto, y hablar de forma genérica, o por nombrarlas todas. Se prioriza la primera de las opciones.	Resulta problemático que en determinados apartados de la ley se especifiquen algunas áreas de conocimiento y se olviden otras	Se acepta		
11	1B	Transversal	Transversal			13	Sí	Que en la ley se garantice el sostenimiento de los proyectos plurianuales, a través de los instrumentos financieros que sean necesarios.	Con el fin de garantizar la pervivencia de los proyectos de larga duración y que actualmente están sometidos, en su mayoría, a la incertidumbre de la aprobación de los presupuestos anuales	Se rechaza	No se puede hacer por Ley; es una cuestión presupuestaria que tiene su propia regulación.	
12	1B	Transversal	Transversal			14	Sí	Que se revise la redacción de la Ley para incorporar a todos el personal del sistema I+D+i cuando se hable de ellos (y no solo al personal investigador).	Ya que de otra forma se excluye a una amplia serie de trabajadores que no son investigadores propiamente dichos y que están dentro del sistema de I+D+i.	Se acepta		
13	2B	Transversal	Transversal			2	Sí	Incluir el término "desarrollo" en el título de la ley.	La ley aborda la cuestión del desarrollo y, por el contrario, no aparece ese término en su título.	Se rechaza	La actual denominación de la Ley es suficientemente comprensiva de todo el proceso.	
14	2B	Transversal	Transversal			31	Sí	Siempre que aparezca en la ley la referencia al ámbito europeo extenderlo al ámbito internacional.	La ley parece hablar casi exclusivamente del ámbito europeo en varios apartados y el grupo considera que la investigación exige universalización.	Se rechaza	Falta competencia autonómica	
15	1A	EM	Exp. de M.	I		5	Sí	Clarificar el apartado competencial de la Exposición de Motivos (apartado I)	La redacción actual no acaba de aclarar quién tiene la competencia efectiva en materia de investigación e innovación	Se acepta parcialmente	Se ha matizado lo expuesto en la versión anterior pero la nueva no puede más que reconocer la situación legalmente existente y vigente en estos momentos utilizando los términos establecidos en esa normativa	
16	1A	EM	Exp. de M.	II	Último Párrafo	7	Sí	Se propone la siguiente redacción: "... promover un tejido empresarial competitivo e innovador, con especial atención a las pymes..."	A cambiar en el último párrafo	Se acepta		
17	1A	EM	Exp. de M.	II		6	Sí	Que en el anteproyecto aparezca el desarrollo normativo que está en vigor (por lo menos en la Exposición de Motivos)	Se considera que habría que mencionar en este anteproyecto los desarrollos normativos que se han ido dando desde la aprobación de la Ley de 2003	Se rechaza	El desglose del desarrollo normativo de la Ley 9/2003 no se considera, por técnica normativa, adecuado ni siquiera en la Exposición de Motivos	
18	1B	EM	Exp. de M.	II		4	Sí	Incluir un apartado en la Exposición de Motivos acerca de la relevancia de sensibilizar en la educación primaria y secundaria en torno a la importancia de la investigación y la innovación, así como la trascendencia de que la transferencia de conocimientos se haga desde los primeros años de vida.	Se considera como una de las posibles vías de solución a la falta de vocación y motivación en materia científica, que en ocasiones puede derivar igualmente en un alejamiento o desinterés por el campo tecnológico	Se acepta		
19	1B	EM	Exp. de M.	III	Octavo Párrafo	7	Sí	Modificar la redacción en el siguiente sentido: "...los alineamientos europeos que ilustran programas como Horizonte 2020 y la Estrategia para la Especialización Inteligente (RIS3), u otros programas que se pudieran desarrollar..."	Se considera que deberían realizarse referencias a los programas europeos de forma más amplia	Se rechaza	Es el marco de referencia actual, lo que motiva a la redacción de esta Ley, por lo que no tiene sentido hacer referencias a futuro.	
20	1A	EM	Exp. de M.	III	Octavo y Noveno Párrafos	11	Sí	Mejorar la comprensión y la redacción, cambiándolos de ubicación para no romper con el hilo argumentativo. (párrafos 8º y 9º)	Se considera que la redacción propuesta refleja una realidad que podía ser cierta en el pasado, pero que ya no lo es tanto, ya que existe un tratamiento igualitario desde las instituciones (incluyendo a las europeas) a todas las áreas del saber. Además, hay que mejorar la comprensión, cambiar de sitio, cambiar la redacción	Se acepta parcialmente	Se ha modificado la redacción de estos párrafos tratando de mejorar su comprensión	
21	1B	EM	Exp. de M.	III	Octavo y Noveno Párrafos	10	Sí	Fundir esos dos párrafos en uno más escueto y que alcance una mejor comprensión. Llevar ese nuevo párrafo a la posición nº7 (antes del que empieza "En tercer lugar,...").		Se acepta		
22	1A	EM	Exp. de M.	III	Primer Párrafo	8	Sí	Se propone eliminar el término "revisar"...	A cambiar en el primer párrafo	Se rechaza	Aunque es cierto que la Real Academia da como sinónimos los términos revisar y actualizar, existen otra acepción del término revisar en la que se prefiere seguir haciendo hincapié, la de someter algo, en este caso, la antigua Ley, a nuevo examen para corregirlo, enmendarlo o repararlo.	
23	1A	EM	Exp. de M.	III	Séptimo Párrafo	10	Sí	Eliminar el término "Horizonte 2020", quedando la redacción como sigue: "...los alineamientos con programas europeos y con la Estrategia para la Especialización Inteligente (RIS3)..." (párrafo séptimo)	Se trata de un programa que está a punto de expirar y que casi no tendrá vigencia cuando se apruebe la ley y se comience con su desarrollo reglamentario	Se rechaza	La cita del Programa Horizonte 2020 no se produce porque sea un programa de actualidad sino porque ha sido un programa que ha modificado la percepción de muchos aspectos de la I+D+i lo que ha empujado al desarrollo de una nueva legislación; no se lo trata como un programa con vigencia indefinida sino como una de las causas del cambio normativo. No obstante se ha modificado la redacción de este párrafo para que esto quedase más claro.	

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
24	1A	EM	Exp. de M.	III	Tercer Párrafo	9	Sí	Modificar la redacción actual del tercer párrafo	En el sentido de evitar trasladar la sensación de que ya se dispone de la masa crítica de investigadores de excelencia y que no es preciso seguir profundizando en este aspecto	Se rechaza	El texto no dice que se haya alcanzado ya o se disponga de una masa crítica de investigadores de excelencia sino que se ha conseguido incrementar de forma progresiva esa masa crítica.	
25	1B	EM	Exp. de M.	III	Último Párrafo	11	Sí	Incluir una referencia a que la aprobación de esta Ley estaba contemplada dentro del Pacto por la Ciencia de Aragón.	Para reforzar la idea de consenso y de participación de los miembros de la comunidad de I+D+i	Se acepta		
26	1A	EM	Exp. de M.	III		12	Sí	Establecer un reconocimiento en la carrera profesional a los investigadores que trabajan en el mundo de la colaboración público-privada. (en el apartado que corresponda de la ley, o como una nueva frase en este punto)	Se da mucha importancia a las publicaciones científicas, pero poca a estas tareas y resultados profesionales. Se propone que sean tenidos en cuenta en los méritos de la carrera profesional	Se rechaza	En esta Ley no puede hacerse un reconocimiento de la carrera profesional ya que estos asuntos corresponden a aquellas legislaciones específicas, tanto autonómicas como nacionales, que tienen a estos asuntos como materia propia	
27	1B	EM	Exp. de M.	III		5	Sí	Eliminar la referencia a ARAID del punto III de la Exposición de Motivos y llevarla al punto V, donde ya está citada.	No se acaba de ver la presencia de ARAID en este punto III de la Exposición de Motivos (dedicado a explicar cuatro aspectos: revisar y actualizar la normativa en esta materia; armonizarla con la regulación estatal, recoger las actuales orientaciones europeas; y, finalmente, introducir los compromisos asumidos en virtud del nuevo Pacto por la Ciencia en Aragón	Se acepta		
28	1B	EM	Exp. de M.	III		6	Sí	Una vez desplazada ARAID al apartado V, modificar la redacción en el siguiente sentido: eliminar la expresión "se ha evidenciado" y cambiarla por la de "se cree necesario". Además, revisar la redacción para hacerla más comprensible y reduciendo su extensión.	No se tienen claras cuáles son las fórmulas a través de las cuales el Departamento ha llegado a esa "evidencia"	Se acepta		
29	1A	EM	Exp. de M.	IV	3º, 4º, 5º Párrafos	14	Sí	Revisar la redacción de estos párrafos en el sentido de que se hable de "financiación" y no solo de "sector financiero". (párrafos 3º, 4º y 5º)	La apreciación que aparece en la ley en torno al papel de las entidades financieras como únicas colaboradoras interesadas es reduccionista, en el sentido de que se pierde toda una dimensión comentada anteriormente	Se acepta		
30	1A	EM	Exp. de M.	IV	Cuarto Párrafo	15	Sí	Eliminar del texto la frase "alarmante bajo el efecto de la crisis". (párrafo cuarto)	Hablar más de otros aspectos de futuro y no necesariamente reforzar y remarcar ese asunto que hace referencia al pasado y que en un tiempo puede perder relevancia	Se acepta		
31	1B	EM	Exp. de M.	IV	Tercer Párrafo	12	Sí	Incluir una breve explicación de lo que es la "función 54".		Se acepta		
32	1A	EM	Exp. de M.	IV		13	Sí	Mayor clarificación de la relación entre la específicamente denominada función 54 y el anexo que se propone en el borrador. Y clarificación conceptual		Se acepta		
33	1A	EM	Exp. de M.	IV		16	Sí	Remarcar en el texto que la financiación pública debe ser la base del sistema aragonés de I+D+i, pero reconociendo que el peso de la financiación privada en la innovación	Se propone que se indique expresamente en el texto que financiación pública debe ser la base fundamental del sistema de I+D+i.	Se rechaza	Se considera que la financiación pública es una base importante del sistema de I+D+i pero, en correspondencia con otros artículos de la Ley y tratando de ser consecuentes con las orientaciones europeas, se pretende resaltar también que la financiación de la I+D+i tiene que ser global, con participación tanto del sector público como del privado	
34	1A	I	1	1		17	Sí	Incluir como objeto de la ley el de establecer el sistema de financiación del sistema de I+D+i.	Es una parte importante del articulado.	Se rechaza	El objeto y finalidad de la ley es básicamente regulatorio; la importancia del establecimiento de la financiación del sistema de I+D+i se reconoce en el punto 1.2. del Anteproyecto	
35	1B	I	1	2	a	15	Sí	Modificar la redacción, como sigue: "Fomentar y consolidar la investigación básica, <u>clínica</u> y aplicada, el desarrollo,...".	Se comenta que un sector importante del sistema de I+D+i no se siente incluido en los fines de la ley, especialmente en el apartado a), ya que aparece la investigación básica y aplicada. Y hay un amplio conjunto de profesionales que trabajan en el ámbito clínico, que no pertenecen estrictamente ni a la básica ni a la aplicada.	Se acepta		
36	1A	I	1	2	c	18	Sí	Dejar el siguiente texto: "Fortalecer y mejorar las condiciones de trabajo del personal investigador del Sistema Aragonés de I+D+i, favorecer su formación continua, cualificación y perfeccionamiento de sus capacidades y facilitar la carrera investigadora".		Se acepta parcialmente	Se acepta el texto de la propuesta aunque se añade una frase final que recupera en parte la voluntad original de hacer mención a los jóvenes investigadores	
37	1B	I	1	2	c	16	Sí	Modificar la redacción, como sigue: "Fortalecer y mejorar las condiciones de trabajo del personal investigador y <u>técnico</u> del Sistema Aragonés de I+D+i...".	Hay muchos trabajadores del sistema que son técnicos (y no investigadores).	Se acepta parcialmente	Modificar la redacción, como sigue: "Fortalecer y mejorar las condiciones de trabajo del personal al servicio del Sistema Aragonés de I+D+i...".	
38	1A	I	1	2	d	19	Sí	Terminar el texto de la siguiente forma: "...contando con la necesaria participación de todos los agentes del sistema".	Se propone una redacción alternativa al final del punto, que sea más inclusiva (no solo los sectores académico y empresarial)	Se rechaza	Aunque se entiende y comprende el punto de vista del proponente, se mantiene el texto porque se quiere hacer especial hincapié en esos dos sectores resaltados	
39	1A	I	1	2	f	20	Sí	Terminar el texto de la siguiente forma: "...que permitan que la cultura de la innovación impregne la actividad de la empresa, especialmente la pequeña y mediana".	Necesidad de hablar de todo el tejido empresarial y no solo de la pyme	Se rechaza	Aunque se entiende y comprende el punto de vista del proponente, se mantiene el texto porque se considera que es precisamente en ese tipo de empresas en las que existen más dificultades	
40	1A	I	1	2	f	21	Sí	Eliminar el texto entre paréntesis: "(especialmente mediante fórmulas de acceso abierto a los resultados de la investigación)".	Parece desprenderse que todos los productos de I+D+i deben estar accesibles en formato abierto a todo el mundo. Se comenta que esto debe ser así respecto a los resultados de la investigación, de los que debe aprovecharse el conjunto de la comunidad científica; pero no está tan claro respecto a los avances en innovación que dan lugar a patentes y que permiten un mejor posicionamiento competitivo de las empresas que realizan las inversiones	Se acepta		
41	1A	I	1	2	f	22	Sí	Incorporar un nuevo punto que haga referencia a la necesidad de trasladar el conocimiento sobre las estrategias globales de las empresas al ámbito de la universidad.	En el ámbito académico se debería tener constancia de las necesidades estratégicas de las empresas en materia de innovación, lo que permitiría orientar la labor investigadora	Se rechaza	Es cierto que no sería contraproducente que el ámbito académico tuviera constancia de las necesidades estratégicas de las empresas en materia de innovación, aunque este dato no debería ser la única orientación de la labor investigadora; en cualquier caso, se considera que no debe de aparecer como uno de los objetivos de la Ley	
42	1B	I	1	2	f	17	Sí	Incorporar un punto nuevo después del f) haciendo referencia al fomento del emprendimiento vinculado a la innovación.	Se está haciendo referencia al emprendimiento vinculado a la innovación, y no solo de la transferencia respecto a las empresas que ya existen.	Se acepta		
43	1B	I	1	2	g	18	Sí	Cambiar la palabra "Mejorar" por la de "Promover".		Se acepta		
44	1A	I	1	2	j	23	Sí	Revisar la redacción de forma que se amplie el foco desde el sistema financiero a cualquier iniciativa que fortalezca la financiación del sistema de I+D+i.	Sin limitarlo solo a las entidades financieras.	Se rechaza		
45	1A	I	1	2		24	Sí	Añadir un punto. Garantizar la "gobernanza estable" del sistema aragonés de I+D+i.	Muchas veces la estabilidad de la financiación depende precisamente de la estabilidad en materia de gobernanza	Se rechaza	Se considera que la voluntad de conseguir una gobernanza estable está implícita en casi todo el articulado de la Ley, pero no es posible que la Ley la garantice porque esa garantía se desarrolla en ámbitos a los que la Ley no alcanza	
46	1A	I	1	3	a	25	Sí	Revisión de la redacción del punto, en la dirección de clarificar qué se entiende por participación de la sociedad civil.	Se considera que la participación de la sociedad civil en el sistema aragonés de I+D+i es un objetivo imposible de conseguir. Incluso se cuestiona que sea realmente el objetivo a perseguir	Se rechaza	Esta Ley define una serie de conceptos básicos y específicos pero no puede pretender la definición de cada término (especialmente los más genéricos) que suelen ser comprensibles en su contexto	

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
47	1B	I	1	3	b	19	Sí	Modificar la redacción, como sigue: "Impulsar la plena incorporación de Aragón a la Sociedad del Conocimiento y la cultura científica, tecnológica e innovadora, a través de la educación, especialmente en la educación primaria y secundaria, la formación y la divulgación en todos los sectores y en el conjunto de la sociedad, lo que permitirá situar a Aragón en posiciones de vanguardia en la generación de conocimiento".	Se considera como una de las posibles vías de solución a la falta de vocación y motivación en materia científica, que en ocasiones puede derivar igualmente en un alejamiento o desinterés por el campo tecnológico	Se rechaza	Al introducir en la redacción la expresión "a través de la educación", ya se está manifestando la intención de que la cultura científica forme parte del proceso educativo. No es competencia de esta Ley establecer los contenidos educativos, sino tan sólo determinar la conveniencia de su integración en el mismo.	
48	1A	I	1	3	c	26	Sí	Eliminar "de nuestra región".	El desarrollo sostenible solo puede ser entendido desde una perspectiva global	Se rechaza	Se está de acuerdo con el espíritu que impulsa la propuesta pero se mantiene una postura más 'humilde' ya que nuestra Ley debe ceñirse a los límites de nuestra Comunidad, aunque los resultados de las acciones emprendidas puedan extenderse más allá de nuestro territorio	
49	1A	I	1	3	f	27	Sí	Modificar la redacción, quedando: "...sinergias internas y proyección del sistema mundial de I+D+i y...".	El conocimiento de vanguardia es una cuestión de carácter mundial	Se rechaza	Se vuelve a estar de acuerdo con el espíritu que impulsa la propuesta pero se sigue manteniendo esa postura más 'humilde' ya que nuestra Ley debe ceñirse a los límites de nuestra Comunidad, aunque los resultados de las acciones emprendidas puedan extenderse más allá de nuestro territorio	
50	1A	I	1	3	f	28	Sí	Desgajar el punto f), creando uno nuevo con el apartado final que habla de emprendimiento	Para el grupo este tema es de trascendental importancia, por lo que se propone reforzarlo, incorporándolo a un nuevo punto	Se rechaza	No se considera necesario puesto que ya se ha remarcado su importancia al incorporarse un punto nuevo en los fines con el mismo sentido	
51	1B	I	1	3	f	20	Sí	Modificar la redacción, como sigue: "Impulsar también las áreas de investigación...".	Al incorporar el término "también" se da a entender que si se impulsan estas áreas de conocimiento es para ponerlas al mismo nivel que a las demás, no para que adquieran un status superior	Se acepta parcialmente	Sustituir también por así mismo	
52	1A	I	2		a	29	Sí	Redactar de forma que se salvede la confidencialidad de las innovaciones y de los resultados de investigación en el campo empresarial. Manteniendo el acceso libre y universal a la producción científica académica	La investigación académica sí que puede enfocarse bajo el prisma del acceso abierto, pero no así la investigación de la empresa, e incluso la que se hace fruto de la colaboración empresa-universidad.	Se acepta		
53	1A	I	2		c	31	Sí	Eliminar la frase final: "algunos de estos agentes se especifican en el artículo 4".		Se acepta		
54	1A	I	2		j, k	30	Sí	Que los redactores de la norma que contemplen la posibilidad de integrar los apartados j) y k) en uno solo, de forma que se equilibre la importancia de los dos aspectos.	Para el grupo solo puede entenderse este apartado si se considera conjuntamente con el anterior	Se rechaza	Se considera importante mantenerlos separados para resaltar cada uno de ellos; no obstante se cambia el orden para que sea más natural	
55	1B	I	2			21	Sí	Incorporar un apartado nuevo que haga referencia a la transferencia de resultados a la sociedad (no solo a la empresa).	Se habla de transferencia de conocimiento (apartado a) y de obtención y aplicación de resultados (apartado j), pero se considera que en una ley de I+D+i debería haber un apartado específico en los principios dedicado a la transferencia de resultados a la sociedad (no solo a la empresa).	Se rechaza	Consideramos que el apartado j) Orientación de la actividad investigadora e innovadora a la obtención y aplicación de resultados, es precisamente el contenido de la propuesta presentada. El concepto de "aplicación de resultados" es la transferencia de resultados a la sociedad y por lo tanto su inclusión resultaría redundante	
56	1B	I	3		b	22	Sí	Terminar la frase diciendo "en Aragón".		Se acepta parcialmente	Finalizar el punto b) con la expresión "en el ámbito de la Comunidad Autónoma"	Tengo mis dudas de si no deberíamos indicar algo así como "en el ámbito de la Comunidad Autónoma Aragonesa"
57	1B	II	4		d	25	Sí	Cambiar la redacción: "d) son centros que fomentan y llevan a cabo actividades de I+D+i interdisciplinar o de especialización...".	Cambiar la palabra "centros" por la de "agrupaciones" en la definición "Institutos de investigación", ya que puede generar confusión con la denominación de los centros de investigación existentes	Se rechaza	No realizan innovación; son centros de INVESTIGACIÓN	
58	1A	II	4		f	33	Sí	Que se revise y modifique la definición de Parques científico-tecnológicos	Se considera una definición incorrecta, aunque no se ofrece otra alternativa.	Se acepta		
59	1A	II	4		g	34	Sí	Ampliar el punto e incluir otras asociaciones innovadoras y a los clústeres	Adoptar la definición estatal de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) puede llevar a dejar fuera algunas iniciativas que no están reconocidas como tales por el estado	Se acepta		
60	1A	II	4		h	35	Sí	Ampliar las opciones, terminando el texto de la siguiente manera: "la aplicación y comercialización de los resultados generados en los organismos públicos o privados de investigación"	Se incide en que solo contempla la aplicación y comercialización de los resultados generados en "las universidades y organismos públicos de investigación". Se propone ampliarlo	Se rechaza	Se refiere básicamente a las OTRIS y éstas están centradas, precisamente, en la aplicación y comercialización de los resultados generados en "las universidades y organismos públicos de investigación"	
61	1B	II	4		j	26	Sí	Aclarar la contradicción de este punto con el artículo 6.3.	Si los grupos de investigación son agentes, se plantea la contradicción de que el artículo 6.3., especifica que para su reconocimiento "deberán ser adscritos a alguno de los agentes del sistema".	Se rechaza	No hay contradicción. Los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón son agentes y a su vez, para ser grupos reconocidos, deben estar integrados (adscritos) a otros agentes del sistema	
62	1A	II	4			32	Sí	Revisar este artículo, tratando de adoptar una perspectiva amplia e incorporando agentes que se dediquen al fomento y la promoción de la I+D+i.	Existe una cierta contradicción entre el espíritu de la ley y este artículo. En general, en la ley se hacen constantes referencias al fomento y la promoción de la I+D+i, pero al identificar a los agentes, se olvida esta dimensión y se centra exclusivamente en los actores que tienen relevancia en la producción	Se rechaza	Aunque se ha tratado de referenciar a todas las personas jurídicas que pueden ser agentes del sistema de I+D+i, no se ha tenido la misma pretensión con las personas físicas porque su variedad y dispersión lo hace imposible. Además, la figura de los agentes de innovación no ha tenido el recorrido que en un principio se esperaba.	
63	1B	II	4			23	Sí	Incluir a los Hospitales y centros de salud como agentes del sistema	Ya que en ellos se realiza mucha investigación clínica	Se acepta		
64	1B	II	4			24	Sí	Incluir a los Museos como agentes del sistema	Ya que en ellos se realiza mucha investigación	Se acepta		
65	1A	II	5			36	Sí	Definir (donde corresponda) los centros de investigación de carácter público.		Se acepta parcialmente	Se incorporan en el artículo 6º aunque no se definen	

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
66	1A	II	5			37	Sí	Añadir un segundo apartado: "Los recursos iniciales deberán ser suficientes para poder acometer con eficacia la consecución de dichos fines".	Para evitar crear centros "fantasmas", que nacen y no pueden sobrevivir porque no disponen de financiación.	Se rechaza	Una Ley no es el documento adecuado para incluir este tipo de restricciones financieras, para asuntos tan concretos	
67	1A	II	6	1		38	Sí	Falta la palabra "Aragón".		Se acepta		
68	1A	II	6	2		39	Sí	Eliminar el texto: "A estos efectos, se tendrán en cuenta, entre otros factores, la composición, estructura y calidad de la actividad investigadora del grupo".	Se considera que, a diferencia de otros artículos, este termina su redacción con mucha profusión de detalles	Se acepta		
69	1A	II	6	3		40	Sí	Revisar este artículo y valorar las consecuencias que tendría su aplicación	Da la impresión de que no serán posibles los grupos en los que se incorporen miembros de distintos centros. O, si se hace, se verán obligados a adscribir el grupo solamente a uno de ellos. Esto puede generar problemas	Se rechaza	Esa impresión es incorrecta: Ya en estos momentos los grupos están adscritos a algún centro u organismo y eso no crea problemas importante ni impide que los grupos tengan incorporados a miembros de distintos centros	
70	1B	II	7			27	Sí	Recoger la siguiente redacción: "...la concentración en ellos de recursos humanos cualificados y/o infraestructuras de alto valor tecnológico...".	Se debería añadir otro tipo de infraestructuras, ya que no todas las infraestructuras que existen son de alto valor tecnológico.	Se acepta		
71	1B	II	8			28	Sí	Recoger la siguiente redacción: "...cuando así se establezca en la norma por la que se autorice su constitución y/o expresamente se recoja en sus estatutos...".	El texto de la norma parece referirse exclusivamente a las que se puedan constituir en el futuro y no se aborda la situación de las que ya están constituidas.	Se acepta		
72	1B	II	9		a	29	Sí	Recoger la siguiente redacción: "...estando en posesión de la titulación exigida en cada caso y de acuerdo a su correspondiente régimen laboral, funcional o estatutario...".	No sólo existen el régimen laboral o funcional, sino también el estatutario	Se acepta		
73	1A	II	9		b	42	Sí	No especificar la titulación y dejarlo de la siguiente manera "...estando en posesión de la titulación exigida en cada caso...".	Por seguir el mismo esquema que en el apartado anterior .	Se acepta		
74	1B	II	9		b	30	Sí	Recoger la siguiente redacción: "...el que en posesión de la titulación correspondiente en cada caso preste servicio en puestos...".	Asimilar la redacción a la del punto a)	Se acepta		
75	1B	II	9		b	31	Sí	Recoger la siguiente redacción: "...aplicación en la mejora del producto o servicio, fabricación,..."	Recoger la idea de "servicio" y no solo "producto", porque hay muchas actividades, por ejemplo en salud, que se traducen en tratamientos, pero no en productos directamente	Se acepta		
76	1A	II	9		d	43	Sí	Revisar la redacción, tratando de evitar expresiones como "...aunando la actividad intelectual con su aplicación...".	Se considera que realiza algo que parece evidente: la actividad intelectual es inherente a la labor del tecnólogo	Se acepta		
77	1A	II	9		d	44	Sí	Revisar la ordenación del personal, con el fin de que quede más clara la estructura real. Cambiar el orden, trasladando el actual artículo 11 delante del actual artículo 9 y reenumerar.	Se considera que el personal tecnólogo es un técnico de apoyo a otros investigadores del sistema, por lo que su ubicación al final del listado parece incorrecta	Se acepta		
78	1A	II	9			41	Sí	Buscar un término genérico para referirse al personal de investigación al servicio del sistema público de I+D+i.		Se rechaza	El termino empleado es el adecuado	
79	1B	II	12			32	Sí	Incluir un artículo nuevo para hablar concretamente del sistema de salud.	El mayor empleador de la Comunidad es el sistema de salud y, en volumen, el que más investigación produce	Se acepta		
80	1A	II	13	3		47	Sí	Incorporarlo al artículo 12.	No le ven mucho sentido, ya que quedaría recogido en el artículo 12	Se rechaza	Se ha modificado la redacción de este párrafo lo que hace necesario su mantenimiento	
81	1B	II	13	3		34	Sí	Que se incluya una referencia específica a la facultad de la Universidad de Zaragoza para regular los contratos de carácter indefinidos no fijos.	La Universidad de Zaragoza necesita que en la ley se reconozca que tienen autonomía para regular estos aspectos, y que refleje que es competencia suya.	Se acepta		
82	1A	II	13			46	No	Que la Ley recoja en su articulado una nueva figura contractual para el personal investigador de carácter laboral que tenga la consideración de personal indefinido no fijo	Se plantea dar respuesta a la situación de inestabilidad que representan las actuales figuras de contratación de personal investigador de carácter laboral.	Se rechaza	No se considera que la nueva Ley deba recoger un aspecto muy concreto que afecta a normativa interna de la Universidad de Zaragoza y que podría atentar contra el principio de autonomía	
83	1B	II	16			35	Sí	Redactar de nuevo el artículo, clarificando su contenido y especificando que se trata de una red de comunicación digital.	Se plantea la confusión que genera el título del artículo, ya que la primera impresión es que se refiere a la red de agentes del sistema	Se rechaza	La Red de Investigación de Aragón se incluye en la Sección 3ª de Infraestructuras y equipamientos de I+D+i, por lo que su denominación no da lugar a confusión.	
84	1B	II	17			36	Sí	Aclarar en el texto del anteproyecto la contradicción existente entre el artículo 17 y la Disposición adicional tercera respecto a la consideración de las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares.	En el artículo 17 se consideran a las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares como infraestructuras, mientras que en la Disposición aparecen como agentes.	Se acepta		
85	1A	II	9, 10, 11, 12			45	Sí	Revisar el orden y redacción de estos artículos, favoreciendo una comprensión global de todo lo relacionado con esta sección.	Se observa poca claridad que suponen estos cuatro últimos artículos, vistos de forma conjunta. Especialmente, no se entiende por qué se introduce en medio el artículo referido al Marco Europeo para las Categorías de Investigación	Se acepta		
86	1B	II				33	Sí	Incluir un artículo nuevo para hablar concretamente del sistema del CSIC.		Se rechaza	El Gobierno de Aragón no tiene capacidad para regular el CSIC, cuya competencia recae en el Estado quien ya lo ha regulado mediante la Ley de la Ciencia	
87	2B	III	19		c	1	Sí	Incluir el término "innovación" en el nombre de este órgano.	La ley aborda la cuestión de la innovación y, por el contrario, en el nombre del Consejo no aparece ese término.	Se rechaza	Órgano y denominación muy consolidados. El Art. 22 lo define bien, incluyendo ámbito de innovación.	
88	2B	III	19			3	Sí	Valorar si es posible la incorporación de la Comisión Mujer y Ciencia entre los órganos competentes del art. 19.	Al estar regulada en otra norma, no se tiene claro que deba incluirse también en esta	Se rechaza	No está en el mismo rango que los órganos ya descritos. Tiene norma propia.	
89	2A	III	20		a, b, c, d, e	1	Sí	Revisar la redacción de los cinco primeros puntos, con el objetivo de sintetizar y evitar duplicidades.	Hay funciones que se solapan en los diferentes puntos, o al menos que su contenido parece muy similar, dando lugar a ciertas redundancias.	Se acepta		
90	2B	III	20		d	4	Sí	Añadir: "...líneas prioritarias de investigación, desarrollo e innovación en relación...".	Incluir el término "innovación", además de los de investigación y desarrollo que aparecen en el texto	Se acepta		

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
91	2B	III	20		f	5	Sí	Añadir: "...La coordinación con las políticas estatales y europeas en materia de I+D+i, <u>atendiendo también a la coordinación con otras políticas internacionales</u> ".	Ampliarlo a otras zonas del mundo, no solamente a Europa.	Se rechaza	La competencia, a través del Estado, se limita a la UE	
92	2A	III	20		l	2	Sí	Hacer una subdivisión entre los dos párrafos que lo componen, creando el apartado l) y el m).	Se considera que se trata de dos cuestiones que no tienen relación entre sí	Se acepta		
93	2A	III	20		m	3	Sí	Eliminar la palabra "tecnológica".	Incorpora una limitación respecto al amplio abanico de actividades que contempla la innovación	Se acepta		
94	2A	III	20		n	4	Sí	Cambiar al final de la frase "innovación" por "I+D+i".	Para ampliar el sentido del artículo a todos los ámbitos recogidos en la ley y no solo a la innovación	Se rechaza	La Investigación no es sensible a la cooperación empresarial, principalmente por cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual.	
95	2B	III	20		n	6	Sí	Añadir: "La incentiación <u>de clusters y otras</u> fórmulas de agrupación de empresas en el ámbito de la innovación."	Seguramente el redactor del Anteproyecto ha entendido que con la expresión "agrupación de empresas" se hacía referencia también a los Clusters. Se explica que esto no es así, ya que en los Clusters participan otros agentes (muchas veces públicos), además de las empresas, por lo que sería preciso especificar y nombrar igualmente a los Clusters.	Se acepta		
96	2A	III	20		o	5	Sí	Eliminar la palabra "investigadores".	Los jóvenes investigadores ya están dentro del sistema, por lo que lo correcto sería hablar solamente de jóvenes	Se acepta		
97	2B	III	20		o	7	Sí	Nueva redacción: "La promoción y el fomento de la actividad investigadora en Aragón, especialmente entre los jóvenes investigadores <u>el personal investigador en formación</u> ".	Se considera que se debería referir a personal investigador en formación, ya que estos pueden ser o no jóvenes	Se acepta		
98	2A	III	20		q	6	Sí	Poner el siguiente texto: "La promoción y difusión de la cultura científica, tecnológica <u>e innovadora en la sociedad, especialmente en el ámbito educativo</u> ".	Se considera que la promoción y difusión de la cultura científica debe dirigirse al conjunto de la sociedad, y no solo al ámbito educativo. En todo caso, aun así, se reconoce la importancia de realizar un hincapié especial en el ámbito educativo. Por otra parte, al igual que en otros apartados del articulado, se considera que se olvida hacer una referencia explícita a la innovación, con lo que se decide incluirla en el texto	Se acepta parcialmente	Se propone la siguiente redacción: "La promoción y difusión de la cultura científica, tecnológica e innovadora en la sociedad, especialmente en el ámbito educativo, sin perjuicio de las competencias del Departamento competente en materia de educación y en coordinación con el mismo"	
99	2B	III	20		q	8	Sí	Nueva redacción: "La promoción y difusión de la cultura científica y tecnológica <u>en todos los ámbitos educativo, desde las primeras edades</u> ".		Se rechaza	No todos los ámbitos y niveles requieren el mismo tratamiento y no se debe interferir en la autonomía de diseño curricular	
100	2A	III	20		r	7	Sí	Poner el siguiente texto: "El apoyo a la extensión de los procesos de compra pública de innovación como modo de fomentar la innovación a través de la contratación pública".	Introducir una aclaración en su inicio, de forma que se haga más comprensible	Se rechaza	La compra pública de innovación no da lugar a errores al ser un concepto regulado	
101	2A	III	20		r	8	Sí	Revisar el posible conflicto entre este punto y el Decreto 311/2015 (artículos 26.1 y 28)	Este punto puede entrar en conflicto con el Decreto 311/2015 (artículos 26.1 y 28), que atribuye las competencias en este ámbito al Departamento de Hacienda.	Se rechaza	El Decreto 311/2015 en los artículos 26.c y 28. 1b atribuye al departamento de HACIENDA la competencia respecto de la Compra pública de innovación , por lo que no podemos atribuirnos esta competencia	
102	2A	III	21	2	c	9	Sí	Revisar el punto, concretando en la medida de lo posible los representantes (o por lo menos una tipología) y quiénes son (haciendo más hincapié en la universidad) y cuantificándolos	Se piensa que es preciso revisar el punto, concretando los representantes (o por lo menos una tipología) y quiénes son (haciendo más hincapié en la universidad) y cuantificándolos en la medida de lo posible	Se rechaza	Al tratarse de una Ley se aborda la definición de órganos de gobernanza con un determinado número de representantes, dejando su composición y concreción para un posterior desarrollo reglamentario.	
103	2B	III	21	2	c	10	Sí	Cuantificar y definir ámbitos, áreas de trabajo o tipología de representantes.	Cuantificar y, por lo menos, definir ámbitos, áreas de trabajo o tipología de representantes, lo que ayudaría a clarificar esta cuestión, dejando para más adelante el detalle para el desarrollo reglamentario	Se acepta parcialmente	Nueva redacción del punto 2c	
104	2A	III	21	2	c 4º	10	Sí	Cambiar al inicio de la frase "Una" por "Un".		Se acepta		
105	2B	III	21	2	c 4º	11	Sí	Añadir: "Una <u>persona</u> representante de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia".		Se acepta		
106	2B	III	21	2		9	Sí	Que se incorpore en el texto (donde estime más oportuno el equipo redactor) la conveniencia de velar por una composición equilibrada entre hombres y mujeres en el Consejo.	Siguiendo lo estipulado en ley de igualdad	Se rechaza	Ya se establece expresamente en la D.A. 2º	
107	2A	III	21	5	a	11	Sí	Quedará redactado de la siguiente manera "Asesorar al Gobierno de Aragón en el establecimiento de sus políticas científica, tecnológica <u>y de innovación</u> ".	Añadir "innovación"	Se acepta		
108	2B	III	21	5	a	12	Sí	Añadir: "... de sus políticas científica, tecnológica <u>y de innovación</u> ".		Se rechaza	Parece suficiente la redacción	
109	2A	III	22	2	c 1º	12	Sí	Se propone que el equipo redactor del texto busque una redacción alternativa en la que se elimine la expresión "La condición de reconocido prestigio deberá ser apreciada...", aunque se mantenga que deba dar algún tipo de visto bueno por parte de las Cortes".	Según la lectura del texto, en caso de producirse un rechazo por parte de la Comisión, se entendería que lo era en razón de no tratarse de un científico de reconocido prestigio, a lo cual no se le ve mucho fundamento	Se acepta		
110	2B	III	22	2	c 1º	14	Sí	Añadir: "1º. Los asesores de reconocido prestigio en el campo de la investigación, desarrollo y transferencia de conocimientos <u>e innovación</u> , con representación de las diversas áreas de conocimiento, a propuesta de las entidades, centros y organismos de investigación <u>e innovación</u> que se determinen reglamentariamente. La condición de reconocido prestigio deberá ser apreciada, antes de su nombramiento, por la Comisión competente en materia de ciencia e investigación e innovación de las Cortes de Aragón."		Se rechaza	El reconocimiento del prestigio se limita normativa y tradicionalmente al ámbito científico	
111	2A	III	22	2	c 2º	13	Sí	Incluir en el texto la siguiente matización "designado de entre aquellos miembros de <u>reconocido prestigio</u> que representen a la comunidad científica".	Se propone por parte de uno de los presentes que la persona que esté en el Consejo Asesor en representación de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia tenga el mismo rango de "reconocido prestigio" que se le exige al resto de componentes	Se rechaza	No parece apropiado incluir el reconocido prestigio en el texto ya que eso limitaría la posibilidad de que cualquier miembro de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia pudiera formar parte de este Consejo Asesor. Según el Decreto 9/2009, de todos los integrantes de la Comisión Asesora Mujer y Ciencia, tan sólo 6 son de reconocido prestigio, por lo tanto de incluir esta propuesta, excluiríamos al resto de los integrantes para integrar el Consejo ASesor.	

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
112	2A	III	22	5	b	14	Sí	Incluir en el texto la siguiente matización "Examinar y proponer la inclusión o <u>exclusión</u> de programas de investigación...".	Se da la impresión de que solo se le concede una función "sumativa", es decir, que únicamente puede añadir cuestiones al Plan. Los miembros presentes en el taller consideran que igualmente tiene que poder excluir programas que no consideren adecuados	Se acepta		
113	2B	III	22	5	b	15	Sí	Añadir: "Examinar y proponer la inclusión de programas de investigación e <u>innovación</u> en el correspondiente Plan Autonómico de I+D+i."		Se acepta		
114	2B	III	22			13	Sí	Que se incorpore en el texto (donde estime más oportuno el equipo redactor) la conveniencia de velar por una <u>representación equilibrada entre hombres y mujeres</u> . La redacción quedaría como sigue: "El Plan Autonómico de I+D+i se elaborará por el <u>Departamento competente en la materia, y tras ser</u>	Seguindo lo estipulado en ley de igualdad	Se rechaza	Está bien formulado en la adicional 2ª	
115	2A	III	23	2		16	Sí	Cambiar el título del artículo: "Estrategias <u>específicas</u> en I+D+i".	Están presentes todos los trámites, pero que la forma de redactarlos altera el orden en el que se debería producir temporalmente	Se acepta		
116	2A	III	24			17	Sí	Incorporar en el artículo: "aportación o inversión de las empresas <u>personas físicas y jurídicas</u> y sus agrupaciones"	Como modo de aclarar su contenido real	Se acepta		
117	2A	III	25		b	18	Sí	Añadir: "...del resto de programas estatales así como de los correspondientes de la Unión Europea y <u>otros programas de colaboración internacional</u> ".	Ampliar el sujeto de las entidades que pueden hacer aportaciones o inversiones a la I+D+i	Se acepta		
118	2B	III	25		b	16	Sí	La redacción del artículo quedaría de la siguiente manera: "El importe destinado deberá alcanzar en el plazo de 3 (o 4) años el 1,3% del PIB regional. Asimismo, el esfuerzo inversor tenderá a igualarse en el plazo de 10 años con la media europea en inversión en I+D+i."	Ampliar el artículo a programas internacionales para no limitar el acceso a este tipo de recursos	Se rechaza	Falta competencia autonómica	
119	2A	III	26	2		19	Sí	Añadir: "...desarrollo e innovación a través de fondos procedentes del Estado y de la Unión Europea y <u>otros de ámbito internacional</u> ".	El grupo opina que la expresión "a corto plazo" y el "progresivamente" del apartado 2. carecen de concreción, por lo que se plantea la conveniencia de establecer unos plazos más concretos	Se rechaza	No podemos concretar unos plazos temporales.	
120	2B	III	26	4		17	Sí	Eliminar la palabra "aragonés".	Ampliar el artículo a programas internacionales para no limitar el acceso a este tipo de recursos	Se rechaza	Falta competencia autonómica	
121	2A	III	27	2	c	20	Sí	Incluir un nuevo artículo al comienzo de la Sección que regule la planificación estratégica a largo plazo en materia de I+D+i.	Una visión conjunta de la Sección 2ª del Capítulo III lleva a los presentes a pensar que si el artículo 23 aborda la planificación en materia de I+D+i a medio plazo (con una extensión de 3 años) y el artículo 24 regula las estrategias específicas que deberán alinearse con el Plan Autonómico, se echa falta la planificación a más largo plazo que debe orientar las políticas de I+D+i, como el marco o paraguas que debe orientar las actuaciones a medio o largo desde un punto de vista estratégico	Se acepta parcialmente	No se acepta incluir el término Largo plazo en la planificación estratégica, pero se apuesta por concretar un periodo de vigencia de los Planes de 6 años, con el objeto de conseguir una mayor estabilidad	
122	2A	IV	28	1 y 3		21	Sí	Eliminar la palabra "electrónico" del punto 1., cambiándola de lugar y llevándola al punto 3.	Para aclarar la naturaleza del Registro.	Se rechaza	No tiene sentido la propuesta porque en la Ley anterior ya se había creado el Registro. Ahora lo que se crea es el Registro Electrónico	
123	2B	IV	31	2		18	Sí	Redactar el punto como sigue: "La excelencia en la investigación fundamental y de frontera <u>y en la investigación aplicada</u> ".	Tan ámbito prioritario debería ser la excelencia en la investigación básica y fundamental como en la aplicada.	Se acepta parcialmente	Se propone modificar el punto 1 a) quitando la palabra excelencia ya que lo que se pretende es que el apoyo a la I+D+i se centre en los tres ámbitos prioritarios que se relacionan (y no sólo de carácter excelente)	
124	2A	V	33	1	a	22	Sí	Cambiar: "La investigación <u>I+D+i</u> aplicada a la mejora de la competitividad, la innovación y el crecimiento económico".	Para ampliar el objeto del artículo al verdadero contenido de la ley.	Se rechaza	Confunde y esta acreditado en la UE	
125	2B	V	33	1	c	20	Sí	Cambiar: "La investigación <u>I+D+i</u> aplicada a los retos sociales y culturales de la Comunidad."	Para ampliar el objeto del artículo al verdadero contenido de la ley.	Se rechaza	Confunde y esta acreditado en la UE	
126	2B	V	33	1	c	21	Sí	Cambiar: "La investigación <u>I+D+i</u> aplicada a los retos sociales, <u>de salud, de calidad de vida</u> y culturales de la Comunidad."	Para extenderlo a dos ámbitos básicos que no están suficientemente reflejados.	Se rechaza	Confunde y esta acreditado en la UE	
127	2A	V	33	2		23	Sí	Redactar el punto como sigue: "En particular se mantendrá y reforzará el apoyo a las líneas de investigación consolidadas en el sistema aragonés de I+D+i, que serán fijadas en cada momento por el Plan Autonómico de I+D+i".	Se pone en cuestión el listado de las líneas de investigación consolidadas que aparece en el texto. Se echan a faltar algunas que se consideran fundamentales y consolidadas (como la química) y, además, estas podrían variar, aunque sea mínimamente, con el paso del tiempo	Se acepta parcialmente	Redactar el punto como sigue: "En particular se mantendrá y reforzará el apoyo a las líneas de investigación consolidadas en el sistema aragonés de I+D+i, así como aquellas nuevas líneas que se establezcan en los Planes Autonómicos de +D+i"	
128	2B	V	33	2		22	Sí	Eliminar: "En particular se mantendrá y reforzará el apoyo a las líneas de investigación consolidadas en el sistema aragonés de I+D+i, destacando entre ellas: supercomputación, biorrobótica, TICs y fibra óptica, nanotecnología, salud y biotecnología, energías renovables o eficiencia energética".	Se plantean los riesgos que se corren al citar las áreas de investigación consolidadas, ya que se pueden olvidar algunas y, además, como la ley tiene vocación de permanencia, en el futuro podrían aparecer otras que no estarían contempladas en la redacción del artículo	Se acepta		
129	2A	V	33	3		24	Sí	Redactar el punto como sigue: "Asimismo, en relación con la vinculación de la I+D+i a los grandes retos socioculturales, se fijarán en cada momento por el Plan Autonómico de I+D+i".	Se pone en cuestión el listado de las líneas de investigación que aparece en el texto.	Se acepta parcialmente	Redactar el punto como sigue: "Asimismo, en relación con la vinculación de la I+D+i a los grandes retos socioculturales, los Planes Autonómicos de I+D+i establecerán las actuaciones más adecuadas en este ámbito"	
130	2B	V	34		a, b	23	Sí	Añadir: "...El impulso de la investigación básica, <u>clínica</u> y aplicada, especialmente...".	Para adecuarlo a la nueva denominación que se propone en el Anteproyecto.	Se rechaza	Titulo mas sintético y comprensible	
131	2B	V	34		b	24	Sí	Redactar el punto como sigue: "El apoyo a la formación y la capacitación del capital humano dedicado a la I+D+i en la Comunidad Autónoma de Aragón así como a la atracción y al retorno de investigadores de excelencia que han tenido que emigrar fuera de la Comunidad Autónoma".	Para ampliarlo al conjunto de profesionales que se dedican a la investigación clínica.	Se rechaza	Como generico abarca a todas las modalidades, y la clinica no es extensible a todos.	
132	2A	V	34		c	25	Sí	Eliminar: "...El apoyo a la formación y la capacitación del capital humano dedicado a la I+D+i en la Comunidad Autónoma de Aragón así como a la atracción y al retorno de investigadores de excelencia que han tenido que emigrar fuera de la Comunidad Autónoma".	No se acaba de ver el sentido de la redacción del apartado, ya que favorecer el retorno de investigadores de excelencia supone, de alguna forma, romper con la competitividad y la calidad que debe guiar la adscripción del personal al sistema	Se acepta parcialmente	"El apoyo a la formación y la capacitación del capital humano dedicado a la I+D+i en la Comunidad Autónoma de Aragón así como a la atracción, retención y retorno de investigadores de excelencia."	
133	2B	V	34		c	25	Sí	Añadir: "...El apoyo a la formación y la capacitación del capital humano dedicado a la I+D+i en la Comunidad Autónoma de Aragón así como a la atracción, <u>la retención</u> y al retorno de investigadores...".	Por tratarse de información redundante (con retorno)	Se acepta		
134	2B	V	34		c	26	No		Se opina que quizás sería más interesante que nuestra Comunidad fuese atractiva para los investigadores, con lo cual se conseguiría tanto la atracción como el retorno. Eso da lugar a otra cuestión, como es la de evitar que no se vayan los que actualmente se encuentran entre nosotros	Se acepta		

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
137	2A	V	34		d	26	Sí	Redactar el punto como sigue: "El estímulo de la movilidad del personal que esté directamente implicado en procesos de I+D+i o de transferencia de tecnología entre centros públicos y privados de carácter regional, nacional e internacional y, también, de este personal entre universidades, centros de investigación y empresas ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón."	Se considera que hay una duplicidad entre el carácter regional y el final de la frase	Se acepta		
138	2A	V	34		f	27	Sí	Eliminar del texto las palabras "...en todos..."	No se acaba de ver que en el citado artículo se hable de que el equilibrio ha de alcanzarse en "todos los ámbitos". Esta expresión, puede ir en contra de la contratación de los mejores investigadores, primando otras cuestiones en vez de la calidad de su acción investigadora	Se rechaza	No es una obligación sino un principio orientador	
139	2B	V	34		g	27	Sí	Añadir: "La investigación e innovación colaborativa y aprovechamiento compartido del conocimiento a través de:"		Se acepta		
140	2B	V	34		g 1º	28	Sí	Añadir: "La promoción de la creación de redes e infraestructuras de colaboración científica e innovadora entre los agentes..."		Se acepta		
141	2B	V	34			29	Sí	Añadir un nuevo punto (i): "Fomento de la transferencia de resultados al tejido empresarial y al conjunto de la sociedad aragonesa".	La transferencia de resultados es tan trascendente que se considera adecuado introducir un nuevo punto que hable de ella.	Se rechaza	Va al 38	
142	2B	V	35		a	30	Sí	Añadir: "Potenciará la creación de alianzas estratégicas de los agentes del Sistema Aragonés de I+D+i con otras estructuras organizativas de ámbito nacional, europeo o internacional y especialmente,..."	La ley parece hablar casi exclusivamente del ámbito europeo en varios apartados y el grupo considera que la investigación exige universalización.	Se acepta		
143	2B	V	36	1	a	32	Sí	Añadir: "Creación y promoción de las condiciones y acciones para aumentar la visibilidad internacional y la capacidad de atracción de Aragón en investigación e innovación; para la participación y movilidad efectiva de sus investigadores, así como para la transferencia de tecnología entre centros públicos y privados de carácter nacional e internacional".	Para mejorar la comprensión del artículo.	Se acepta		
144	2A	V	36	1	b	28	Sí	Redactar el punto como sigue: "Fomento de la participación de entidades públicas y privadas en proyectos internacionales, redes del conocimiento y demás iniciativas promovidas por la Unión Europea o cualesquiera otros organismos internacionales".	Se considera que limitar la participación a los proyectos europeos supone dejar fuera un buen número de proyectos interesantes de ámbito internacional, que, por otra parte, ya se están desarrollando	Se acepta		
145	2B	V	36	1	b	33	Sí	Añadir: "Fomento de la participación de entidades públicas y privadas en proyectos internacionales, redes del conocimiento e innovación y demás iniciativas promovidas por la Unión Europea o de otros países".	La ley parece hablar casi exclusivamente del ámbito europeo en varios apartados y el grupo considera que la investigación exige universalización.	Se acepta parcialmente	El conocimiento es generico y lo incluye. Se acepta cambiar por "u otras internacionales"	
146	2B	V	36	1	e	34	Sí	Añadir: "...tenga un adecuado retorno e impacto científico-técnico e innovador, especialmente, en el caso de los programas-marco de la Unión Europea".		Se rechaza	El retorno e impacto se sitúa en el área científica	
147	2B	V	36	1	f	35	Sí	Añadir: "...mecanismos de acceso a la información y apoyo a la participación en sobre programas y ayudas europeas enfocados..."	Se contempla únicamente el acceso a la información, pero se considera que sería interesante añadir un sistema de apoyo a las tareas asociadas a la presentación a este tipo de ayudas	Se acepta		
148	2B	V	36	1	g	36	Sí	Añadir: "Incremento de la colaboración entre la universidad y otros agentes de I+D+i y las empresas innovadoras..."	Se propone ampliar el abanico de agentes de colaboración	Se acepta parcialmente	Se sustituye por "centros y organismos de I+D+i"	
149	2A	V	38	1	a	29	Sí	Se propone dividir este punto en dos puntos diferentes, ya que no guardan una relación directa uno con otro. El primero sería: "El fomento de la cultura emprendedora e innovadora entre los agentes del Sistema Aragonés de I+D+i". El segundo sería: "Habilitar por parte del sector público, en su ámbito de competencias, medidas de innovación tecnológica y de aplicación de las tecnologías de la información a los procedimientos administrativos, en el marco de la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas cuando está sea de aplicación".	No termina de entenderse su redacción, ya que no se comprende la vinculación que establece entre la cultura emprendedora e innovadora con el resto del apartado	Se rechaza	La idea es promover la cultura en los agentes del sector público mediante el establecimiento de medidas administrativas	
150	2B	V	38	1	a	37	Sí	Dividir en dos puntos: a) "El fomento de la cultura emprendedora e innovadora entre los agentes del Sistema Aragonés de I+D+i". b) "Que se habilite entre los agentes del sector público, en su ámbito de competencias, medidas de innovación tecnológica y de aplicación de las tecnologías de la información a los procedimientos administrativos, en el marco de la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas cuando está sea de aplicación"	Aunque se ve cierta relación, puesto que cuando una administración fomenta la cultura electrónica invita a las pymes a adaptarse a ella, la opinión mayoritaria defiende que el fomento de la cultura emprendedora no se relaciona únicamente con este aspecto, por lo que es conveniente separarlos.	Se rechaza	Es más clarificador el texto inicial	
151	2A	V	38	1	b	30	Sí	Redactar el punto como sigue: La implantación del acceso abierto a las publicaciones científicas y su apoyo a la reutilización eficiente de los resultados de la investigación".	Se comprende la implantación del acceso abierto a las publicaciones científicas (aunque tiene un coste, que de alguna manera habría que sufragar), pero no tanto la segunda parte, cuando habla de la reutilización eficiente de los "datos" de la investigación. Llevar a cabo esta propuesta supondría un trabajo ingente de documentación de todo lo que se hace en las investigaciones, lo que lo convertiría en una tarea prácticamente inviable	Se acepta		
152	2B	V	38	1	d	38	Sí	Cambiar: "...para el desarrollo de proyectos concretos de I+D+i".	Da la impresión de que limita la inserción profesional a un tiempo determinado, lo cual no parece conveniente que esté reflejado de esa forma en el articulado de la ley	Se rechaza	Es más clarificador el texto inicial	

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
153	2B	V	38	1	e	39	Sí	Cambiar: "La potenciación de la actividad de transferencia desde los agentes públicos <u>e infraestructuras</u> del Sistema Aragonés de I+D+i, desde los parques científicos y tecnológicos, los centros tecnológicos y otras estructuras dinamizadoras de la innovación".	Se cuestiona el final de la frase, en cuanto que identifica unas infraestructuras y se deja fuera otras. Además, no se entiende que la transferencia se haga solo desde los agentes públicos	Se rechaza	Es mas clarificador el texto inicial	
154	2B	V	38	2		40	Sí	Revisar la redacción de punto 2 (2ª frase).	Se considera problemático el lanzamiento de nuevas actividades empresariales por parte de personal de la universidad (spin-off), así como las barreras que se encuentran para ello, aunque en la última regulación de esta cuestión se ha flexibilizado bastante esta figura	Se acepta		
155	2B	V	39	1	a	41	Sí	Añadir: "El fomento de las actividades conducentes a la mejora de la cultura científica, <u>innovadora</u> y tecnológica...".		Se rechaza	Se entiende que científico-tecnológico es suficientemente generico	
156	2B	V	39	2		42	No	DEJARLO COMO ESTÁ	La apoyan quienes consideran que cualquier actividad financiada con fondos públicos debe estar obligada a comunicar y, en cierto modo, compartir los resultados con el conjunto de la comunidad científica e incluso con la sociedad			
157	2B	V	39	2		43	No	Eliminar: "Los proyectos de I+D+i financiados total o parcialmente con fondos públicos deberán contemplar acciones de difusión <u>de sus resultados</u> ".	La apoyan quienes defienden que la difusión de los resultados de los proyectos financiados con fondos públicos puede entenderse como una obligación siempre que se trate de avances científicos, pero no tanto de innovaciones, cuando el creador de las mismas sea una empresa privada. Se considera que la competitividad de las empresas es esencial a su propia actividad, pervivencia y crecimiento, con lo que el secreto en torno a las innovaciones que realizan es fundamental, por mucho que estén financiadas con fondos públicos	Se rechaza	Mandato legal y etico	
158	2A	V	39	3		31	Sí	Revisar la contradicción entre el artículo 39.3 ("impulsar" y el 38.1.b) ("implantar").	Se genera una cierta contradicción con lo estipulado en el artículo 38.1.b). En este último se aboga por "implantar", mientras que en el art. 39.3 se dice "impulsar".	Se rechaza	Ya modificamos el 38 b al sustituir Promoción y apoyo por la palabra implantar	
159	2B	D	Disposiciones			58	Sí	Considerar la conveniencia de que aparezca en el texto de la Ley un punto sobre cuestiones éticas en la investigación.	Esta disposición debería redactarse en el sentido de que se tenga en cuenta la legislación en esta materia y que debería afectar a la acción de I+D+i en todos sus extremos.	Se acepta		
160	2A	DA	Disposición Adicional	NUEVA		42	Sí	"El Gobierno de Aragón evaluará, en el plazo de un año tras la entrada en vigor de esta ley, las necesidades de personal técnico de apoyo a la investigación y de personal de gestión de la investigación de los agentes del sistema aragonés de I+D+i creados con posterioridad a la ley 13/1986 de Fomento y Coordinación General de la Investigación Técnica y Científica, con objeto de proceder a actualizar dicha dotación de personal durante los ejercicios 2019 y 2020".	Orientada a la actualización de los agentes del sistema de I+D+i.	Se rechaza	No es una acción propia del Gobierno el analizar las necesidades de ese tipo de personal de los agentes del sistema sino que es propio de cada centro u organismo el realizar esos análisis para dotarlos en caso de que así lo estimen conveniente.	
161	2A	DA	Disposición Adicional	Primera		32	Sí	Eliminar la parte final del último párrafo "... respecto a las empresas."	Porque ya se sobre entiende	Se acepta		
162	2B	DA	Disposición Adicional	Primera		44	Sí	Aclarar el alcance de la figura de jubilación a tiempo parcial. Aclarar si son necesarios en esta ley el párrafo cuarto o si con el mandato genérico que aparece en el tercer sería suficiente.	Se plantea una duda en torno a si la referencia que aparece en el texto sobre la jubilación afecta solamente al personal ARAID o se refiere a todos los investigadores del sistema	Se rechaza	Esta claro el texto	
163	2A	DA	Disposición Adicional	Segunda	a	33	Sí	Eliminarlo	Ya que lo que contiene es de obligado cumplimiento, independientemente de que se refleje en esta Disposición o no	Se rechaza	No procede	
164	2A	DA	Disposición Adicional	Segunda	b	34	Sí	Redactarlo de la siguiente manera: "La recogida de los datos estadísticos, su tratamiento y difusión se realizará teniendo en cuenta la desagregación por sexo, incluyendo indicadores de presencia y productividad".	Un cambio en el orden de la redacción para asemejarlo a lo que pasa en realidad.	Se acepta		
165	2A	DA	Disposición Adicional	Segunda	e	35	Sí	Eliminarlo	Su presencia en el texto supone admitir implícitamente que actualmente se dan procesos de selección y evaluación en los que sí existe el sesgo de género	Se acepta		
166	2A	DA	Disposición Adicional	Segunda	f	36	Sí	Realizar un estudio de la cuestión en la actualidad, para, con los correspondientes resultados, revisar la redacción de este punto	Da la impresión del grupo de participantes es que se ha redactando teniendo en mente una situación que quizás se daba hace algunos años, pero que actualmente se está revirtiendo en muchos casos. De hecho, se considera que, excepto en las ingenierías, esta situación se ha revertido totalmente.	Se rechaza	No se considera que esta sea una medida excesiva	
167	2A	DA	Disposición Adicional	Segunda	f	37	Sí	Cambiar el término "paridad" por el de "equilibrio".	Para equipararlo al término que se utiliza en el resto del articulado.	Se acepta		
168	2B	DA	Disposición Adicional	Segunda		45	Sí	Añadir: "En las actividades de fomento se promoverán los estudios de género y mujer así como la adopción de medidas para estimular la presencia de las mujeres en los grupos de investigación y en los puestos de <u>responsabilidad</u> ".	La desigual presencia de la mujer no se da tanto en los grupos de investigación como en el acceso a los puestos de responsabilidad.	Se rechaza	Compromiso no cumplible	
169	2B	DA	Disposición Adicional	Tercera	"Centros de Investigación propios del CSIC o de la Administración General del Estado"	51	Sí	Cambiar: "Los <u>Institutos</u> de Investigación propios del CSIC (Estación Experimental de Aula Dei EEAD; Instituto Pirenaico de Ecología IPE; el Instituto de Carboquímica ICB); o de la <u>Administración General del Estado</u> (el Instituto Geológico y Minero de España IGME)".	Para conocer la vinculaciónm de cad uno de ellos.	Se rechaza	No mejora ni clarifica el texto	
170	2B	DA	Disposición Adicional	Tercera	"Estructuras de apoyo y promoción "	56	Sí	Añadir: "... y Servicios de Gestión de la Investigación de las Universidades".		Se rechaza	Es suficiente la formulacion	
171	2A	DA	Disposición Adicional	Tercera	"Fundaciones"	40	Sí	Incluir a Ibercibis		Se acepta parcialmente	Se ha realizado un nuevo anexo con las modificaciones aportadas	
172	2B	DA	Disposición Adicional	Tercera	"Institutos de Investigación mixtos"	48	Sí	Cambiar el título: "Institutos de Investigación Universitarios mixtos o otros centros mixtos".		Se rechaza	No mejora ni clarifica el texto	
173	2B	DA	Disposición Adicional	Tercera	"Institutos de Investigación mixtos"	49	Sí	Incluir los centros asociados a cada uno de ellos	Para conocer la vinculaciónm de cad uno de ellos.	Se rechaza	No mejora ni clarifica el texto	
174	2B	DA	Disposición Adicional	Tercera	"Institutos de Investigación mixtos"	50	Sí	Cambiar el nombre del LITEC: "Laboratorio de Investigación en Fluidodinámica y Tecnología de la Combustión LIFTEC".	Actualizando el nombre a su denominación	Se acepta		
175	2B	DA	Disposición Adicional	Tercera	"Institutos de Investigación Universitarios"	47	Sí	Cambiar el título: "Institutos Universitarios de Investigación propios".		Se rechaza	No mejora ni clarifica el texto	
176	2B	DA	Disposición Adicional	Tercera	"Parques, polos científico-tecnológicos y clusters"	55	Sí	Añadir: "Agrupaciones Empresariales Innovadoras y CLUSTERS."		Se acepta		

